



**APRUEBA ADENDA PROGRAMA DE APOYO A  
LAS BUENAS PRACTICAS DE PROMOCION DE LA  
SALUD EN EL MODELO DE ATENCION DE  
SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO  
EN LA ATENCION PRIMARIA AÑO 2018**

LOTA, 03 de octubre de 2018

DECRETO D.S.M. N° **635**

VISTOS:

Resolución Exenta 2R/N° 5853 que aprueba

**“Adenda Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria año 2018”** de fecha 24 de agosto de 2018, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese **“Adenda Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria año 2018”** de fecha 24 de agosto de 2018, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

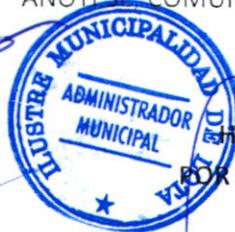
2.- Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma de **\$2.345.479 (dos millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos)**, que tienen como objetivo financiar una mejora en la Buena Práctica denominada: Me cuido, para cuidar mejor.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento Del presente Convenio a la Cuenta 215-22 y 215-29 **“Apoyo a las Buenas Prácticas”**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- C/c Encargada de adquisiciones Sra. Fresia Moraga Ulloa
- C/c Encargada de Convenio Srta. Yenny Sánchez Salinas
- C/c Jefe Administrativo Miriam Peña Chávez
- C/c Referente Técnico Lorena Echeverría Muñoz
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Pablo Núñez Martínez
- C/c Archivo DAS
- HMC/LBF/YSS/yss



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DEPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD  
SECRETARIA BCS/CA/EGR/aso.

004319 \*27.09.2018

ORD. N° 2R/ \_\_\_\_\_ /

ANT.: NO HAY.

MAT.: ENVIA RESOLUCION EXENTA APROBADA.

DE : SR. RENATO MEDINA RAMIREZ  
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

A : SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

*Para la Cargada  
Camerica,  
[Signature]  
02/10/18*

Adjunto envío a usted, Resolución del siguiente Programa, establecido entre el Servicio de Salud Concepción y su Municipio.

RESOLUCIÓN EXENTA 2R N°5853 QUE INCLUYE ADENDA DEL PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2018.

Saluda atentamente a Usted,

*[Signature]*  
SR. RENATO MEDINA RAMIREZ  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

ORD. INT. N° 2R/ 749/ 24.09.2018.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ LA INDICADA
- ❖ JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LOTA
- ❖ OF. DE PARTES
- ❖ ARCHIVO.

*[Handwritten mark]*



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

T. 81 339 000 / FAX 81 339 000 / S.C.A. EGR/sms

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 SEP 2018

5 8 53

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R \_\_\_\_\_ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1461 de fecha 19 de Diciembre de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria de Salud.
2. Resolución Exenta N°129 de fecha 24 de Enero de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria de Salud.
3. Ordinario N°1596 de fecha 11 de Abril de 2018 de Director del Servicio de Salud Concepción, el resultado de las buenas prácticas seleccionadas por establecimiento.
4. Convenio de fecha 04 de Abril de 2018 de Programa Apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria de Salud, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Resolución Exenta N°2900 de fecha 04 de Mayo de 2018 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
6. Resolución Exenta N°790 de fecha 07 de Agosto de 2018 de Ministerio de Salud, que modifica los recursos de Apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria de Salud.
7. Adenda de fecha 24 de Agosto de 2018 de Programa Apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria de Salud, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.
4. Art. 153 DFL 29 de 2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834.
5. Ley 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, además de procedimientos administrativos.
6. Resolución N°15 de fecha 26 de Enero de 2016 del Servicio Salud Concepción que nombra al Subdirector Administrativo.
7. Decreto Exento N°55 de fecha 14 de Marzo de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio Salud Concepción.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; adenda de fecha 24 de Agosto del 2018, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **APOYO A BUENAS PRÁCTICAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2018.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



ANTESE Y COMUNIQUESE,

SR. RENATO MEDINA RAMIREZ  
DIRECTOR(S)  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 687 / 07.09.2018

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE



XIMENA HERNÁNDEZ NAVARRO



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA. BCS/NUJ.TSR/C.A.EGR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADENDA  
PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA  
SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y  
COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2018

En Concepción a 24 de Agosto de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins 297 Concepción, representado por su Director(S) **SR. RENATO MEDINA RAMIREZ**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un adenda, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco del Programa Apoyo a buenas prácticas de promoción de la salud en el modelo de atención de salud integral familiar y comunitaria en la atención primaria, con fecha 04 de Abril de 2018 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°2900 de fecha 04 de Mayo 2018, en el que el su cláusula segunda establece que conviene en asignar al Municipio la suma total de \$3.500.000(tres millones quinientos mil pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa de acuerdo a la buena práctica.

**SEGUNDA:** Para efectos de los recursos utilizados del programa, el Ministerio ha estimado enviar recursos adicionales de acuerdo a Resolución Exenta N° 790 de fecha 07 de Agosto de 2018.

**TERCERA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria de este adenda el monto de **\$2.345.479(dos millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos)**, suma adicional a la otorgada en el convenio descrito en la cláusula primera.

**CUARTA:** Los recursos señalados en la cláusula anterior, tienen como objetivo financiar, una mejora en la Buena Practica denominada: Me cuido, para cuidar mejor.

**QUINTA:** Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

**SEXTA:** El presente adenda se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



SR. RENATO MEDINA RAMIREZ  
DIRECTOR(S)  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



N° INT. 2R / 416

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Plan de mejora: Me cuido, para cuidar mejor

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación	Cronograma	Items de gasto (enumerar)	Monto aproximado \$
				<ul style="list-style-type: none"><li>- Insumos:</li><li>- Camillas portátiles.</li><li>- Sillas de masajes plegables.</li><li>- Aceites para masajes.</li><li>- Rollos de sabanillas de papel (sabanillas médicas desechables).</li><li>- Rollos de toalla de papel (para lavado de manos)</li><li>- 1 compresero compresas húmedo calientes.</li><li>- Esencias Aromáticas</li><li>- 1 Mueble para guardar materiales.</li><li>- Resmas de hojas oficio (para elaboración de encuestas de satisfacción con la actividad)</li><li>- 1 notebook</li><li>- Cartuchos de tinta para impresión de encuestas</li><li>- Opalina hilada color beige para</li></ul>	\$2.345.479

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

				<p>elaboración de diplomas de asistencia a actividad</p> <p>-PROYECTOR portátil para difusión de imágenes relajantes, y para actividades de difusión de la buena practica</p> <p>-TELON APOYO PORTATIL CON TRIPODE</p>	